

# EXPERIENCIAS DE DEFENSA DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS EN BOLIVIA Y PERÚ

Lucila Polo Herrera

## INTRODUCCIÓN

En este artículo se abordan dos experiencias de defensa y recuperación del territorio en América Latina: el movimiento por la reconstitución del ayllu, impulsado por la Coordinadora Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu, y la organización de las comunidades del norte de Perú por la defensa de su territorio, en contra de la explotación minera. A partir de una caracterización general de la situación de los territorios de los pueblos indígenas, examinamos las diferencias y similitudes que existen en cuanto al planteamiento de recuperación territorial de las citadas organizaciones indígenas de Bolivia y Perú.

## TIERRA Y TERRITORIO

La tierra es el problema central de los pueblos indígenas. Durante la conquista y la colonia los territorios de los pueblos fue-

ron reconfigurados; el despojo y la creación de espacios a los que se les confinó modificaron su geografía. Las fronteras imaginarias con las que fueron divididos los pueblos nunca han podido fracturar los lazos históricos, culturales y sociales que pueblos como los aymaras, mayas, quechuas, etc., conservan.

La tierra es un medio de producción, material y económico, que genera subsistencia para quien la posee y/o trabaja. Los pueblos originarios que habitaban en el continente antes de la conquista y la colonización tenían una concepción de la tierra diferente a la de la propiedad individual: hacía referencia al carácter sagrado de la tierra, al hecho de que incluye recursos como ríos, bosques, montañas, etc., y, finalmente, a que la posesión y utilización de tierras y recursos era de carácter colectivo-comunitario.

Desde sus orígenes, los pueblos establecieron una vinculación simbólica con la tierra, considerándola la dadora de vida. A partir de la constitución de la comunidad como una unidad social cuya base es el trabajo agrícola, el tema de la tierra y de todo lo que gira alrededor de ella adquiere una importancia primordial. La particularidad del trabajo agrícola indígena radica en el conjunto de rituales que se desarrollan en él; desde la elección y preparación de las semillas hasta la cosecha, se realizan una serie de ceremonias tanto familiares como comunitarias en torno a la siembra. Mediante este conjunto de formas simbólicas, la comunidad indígena crea representaciones de su espacio que conforman una territorialidad propia. Bonfil Batalla desarrolló el concepto de territorialidad simbólica, señala que ésta es un requisito fundamental para el funcionamiento de las instituciones que garantizan la reproducción de un mundo cotidiano y distintivo, y para la formulación de un proyecto político propio.<sup>1</sup> La histórica lucha por la tierra ha tenido implícita esta concepción. Desde su nacimiento, los Estados la-

<sup>1</sup> Guillermo Bonfil Batalla, *Utopía y revolución*, México, Era, 1981.

tinoamericanos han continuado con el despojo a través de sus instituciones, con una perspectiva heredada desde la colonia.

El siglo XIX desarrolló múltiples formas de despojo de territorios indígenas. Las reformas agrarias del siglo XX en América Latina, algunas derivadas de procesos revolucionarios, otras de la iniciativa estatal para frenar a los movimientos campesinos y revolucionarios, fueron un parte aguas en cuanto a la nueva conformación de territorios.

El reparto de tierras en todo el continente acabó con las estructuras feudales como formas predominantes de propiedad, e impulsó el desarrollo capitalista. Estas son algunas de las características de estos procesos de reformas agrarias:

- Las formas de organización y explotación de la tierra siempre estuvieron controladas, tuteladas, supervisadas, etc. por el Estado.
- En los países con población indígena, las reformas agrarias no pretendieron restituir lo despojado a las comunidades y pueblos originarios, por lo que no se fortalecieron ni las formas de organización para la producción ni la sociopolítica originarias, que habían sobrevivido por siglos. No fueron ni reconocidas ni protegieron las características propias de los territorios indígenas. Tampoco los indígenas realizaron reivindicaciones como tales, sino tan sólo en su calidad de campesinos pobres, por lo que también el reconocimiento de las tierras comunales fue tardío.
- Se crearon figuras de control corporativo; en el caso de México, el ejido, en el de Bolivia, el sindicato. Estas figuras fueron apropiadas por las comunidades indígenas para sobrevivir, y, en el caso de Bolivia, su crisis fue aprovechada por el movimiento por la reconstitución del ayllu.
- En los casos de los pueblos que habitaban en las zonas bajas, por ejemplo en la Amazonía, y cuya utilización de

los territorios era diferente a la de los pueblos sedentarios de las tierras altas, no fueron considerados por las reformas agrarias, ya que éstas se realizaron con fines agrícolas. Por otro lado, en casos como Brasil y Chile, tierras habitadas por pueblos indígenas fueron dotadas bajo la forma de reservaciones, con lo cual fue más fácil su apropiación por parte de particulares.

A partir de la década de los setenta, la demanda de territorio empieza a cobrar forma en el discurso de los movimientos indígenas que emergen por todo el continente. Las organizaciones indígenas adquieren identidad y discurso propio, diferenciándose de las organizaciones campesinas que centran sus demandas en el acceso a tierra, apoyos para la producción y comercialización, espacios de participación política, etc. El territorio aparece como una reivindicación cuya referencia es la identidad colectiva indígena y la necesidad de construir espacios de autodeterminación y autonomía. En el caso de los pueblos indígenas, el territorio incluye la tierra (entendida como la parcela) pero referida a su construcción histórica y cultural, en la que se desarrollan relaciones de parentesco, sociales y políticas.

La característica de la reivindicación del territorio, en las décadas de los setenta y ochenta, era que estaba indisolublemente asociada a la demanda de reconocimiento constitucional de la existencia de los pueblos indígenas como parte de las naciones, con una identidad y derechos propios. Por otro lado, la demanda también era por el derecho al acceso a las tierras y al desarrollo, y a la participación en los beneficios de éste, dado el contexto de amenaza por las políticas estatales de introducción de inversión, como los proyectos de explotación minera, de carreteras o represas hidroeléctricas.

Paralelamente, hacia finales de la década de los ochenta la Organización Internacional del Trabajo aprobó el Convenio 169, que sustituyó al anterior instrumento en la protección de

los derechos de los pueblos indígenas. Se abre en esta etapa un proceso en dos sentidos: por un lado, muchas organizaciones se apropian del instrumento que reconoce por primera vez la importancia cultural y espiritual de la tierra y el territorio para los pueblos indígenas, y a partir de ahí incluye el concepto de territorio como “lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera” (Art. 13). Por otro lado, los gobiernos que se adhieren al Convenio realizan modificaciones constitucionales para ajustar su legislación al reconocimiento de la existencia de los pueblos indígenas, pero profundizan la aplicación de las políticas neoliberales, ahora encubiertas en el discurso del multiculturalismo.

En el contexto de los noventa entre los elementos que incidieron en fortalecer la demanda de territorio por parte de las organizaciones indígenas están:

- El fortalecimiento de las organizaciones indígenas y la fuerte presencia de sus movimientos en los escenarios políticos latinoamericanos.
- El cambio en el patrón de acumulación capitalista y la implementación de políticas neoliberales, encaminadas a dismantelar la tutela del Estado en la regulación comercial y liberar el mercado de tierras, con los consiguientes cambios legislativos para tal efecto.
- La tendencia de organizaciones de cooperación internacional a colocar demandas y discursos en la agenda de las organizaciones y movimientos indígenas. El discurso del multiculturalismo fue desplazando las demandas de tipo estructural y, en el caso concreto del territorio, el discurso por la conservación del medio ambiente se sobrepuso a la demanda del acceso a la tierra.
- El avance en instrumentos de protección internacional de derechos humanos, en este caso, la sustitución del Convenio 107 por el Convenio 169, que fue visto por al-

gunas organizaciones indígenas como una herramienta para la defensa de sus derechos.

Considerando el territorio como una conjunción de espacio y tiempo, como producto de una construcción socio-cultural e histórica, los movimientos por la defensa y recuperación de los territorios son parte de una disputa por ese espacio político, social y económico del que han sido despojados los pueblos a lo largo de la historia. Esa característica estará presente desde la conquista, a pesar de que fueron modificados los territorios y sus nombres, cambiados y/o borrados, y será una clave para su reconstitución. Es por ello que la reivindicación de la reconstitución territorial no es nueva ni artificial, pues tiene sustento en la conformación histórica y cultural de dichos territorios, cuyos rastros no fueron borrados por las políticas de reducción y confinamiento a la comunidad agraria. Aunque con similitudes, las problemáticas de los pueblos indígenas con respecto a sus territorios son específicas y particulares, y tienen que ver con la forma en que los propios pueblos han construido históricamente su espacio.

Se puede agrupar la situación de los pueblos indígenas con respecto a su territorio en las siguientes categorías, asociadas a las consecuencias de las reformas agrarias:

- a) *Pueblos originarios reconocidos o dotados por las reformas agrarias con un fuerte arraigo a lo territorial como fundamento de su historia y su futuro.* En Mesoamérica y los Andes existían civilizaciones fuertemente arraigadas en lo territorial que fueron reconfiguradas desde la conquista. Los pueblos fueron dispersados y reagrupados para un mejor control político y económico durante la colonia y la independencia, pero algunos lograron mantenerse en sus territorios originarios debido al otorgamiento de títulos coloniales, sobre todo a los señores caciques. Esos pueblos han mantenido su identidad, no

de manera inmutable, sino adaptándola a diversas circunstancias. El fortalecimiento identitario ha impulsado a la recuperación del territorio como proceso de descolonización y como construcción de un espacio propio autónomo. Podemos observar, por ejemplo, los casos de pueblos de raíz maya como los tzotziles y tzeltales en los Altos de Chiapas; pueblos mixes, mixtecos y zapotecos de la sierra gorda de Oaxaca; los aymaras en el occidente de Bolivia; y comunidades quechuas en el norte de Perú. Todos estos pueblos han enfocado, con diferentes estrategias, la recuperación de un territorio que consideran suyo desde antes de la conquista.

- b) *Pueblos que colonizaron tierras* como parte de las reformas o políticas agrarias, y que generaron nuevas formas de organización y nuevas territorialidades. Tal es el caso en el oriente de Bolivia, la selva de Chiapas, las zonas amazónicas de Colombia, Ecuador o Perú. Como parte de las reformas agrarias, se dotaron de tierras a solicitantes que podían ser de uno o más pueblos indígenas, de forma que algunas poblaciones colonizadoras son diversas culturalmente. Por otro lado, en ocasiones la dotación de las tierras no tomó en cuenta que existían previamente pueblos que, aunque no ocuparan los terrenos para la siembra de forma sedentaria, si los utilizaban para siembras temporales y accedían a estos recursos. Al día de hoy, existen muchos conflictos entre comunidades debido a estas políticas mal planeadas, que ignoraron a la población local.
- c) *Pueblos sin tierra*, que luchan por obtenerla como eje de su organización y mediante diversas estrategias; destaca el Movimiento de los Sin Tierra en Brasil, que si bien no es un movimiento netamente indígena que reivindique la identidad como parte de su ideario y proyecto político, si ha sido inspiración para otras organizaciones indígenas y campesinas.

- d) *Los pueblos llamados “no contactados”, que mantienen una relación no sedentaria con el territorio; véanse los casos del Chaco en Paraguay o de la Amazonía peruana.*

Estas situaciones no agotan la multiplicidad de historias que atraviesan el continente; pero dan cuenta de algunos procesos históricos de larga duración, que forman el contexto de las problemáticas actuales. Desde esta perspectiva, en este artículo abordamos dos situaciones que ejemplifican el conflicto por el territorio durante la década de los noventa: la reivindicación por la reconstitución del ayllu impulsada por la Coordinadora Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyo, y las movilizaciones en contra de la explotación petrolera en Perú.

#### EL AYLLU EN BOLIVIA:

##### LA PERSISTENCIA DE LO COMUNITARIO

*El creador formó del barro de Tiguanao las naciones todas que hay en esta tierra pintando a cada una el traje y vestido que había de tener y que asimismo dio a cada nación la lengua que había de cantar, y las comidas semillas con que había de sustentarse y que hecho esto, les mandó se sumiesen debajo de tierra, cada nación por sí, para que de allí fuesen a salir a las partes y lugares que él les mandase; y que unos salieron de suelos, otros de cerros; otros de fuentes, de lagunas, de troncos de árboles y otros lugares (Citado en Bouysson Casagne, 1987, p. 175).*

El ayllu es una institución milenaria que ha sobrevivido hasta nuestros días, a pesar de los embates sufridos en distintos momentos de la historia de Bolivia. Por un lado, es un ejemplo



paradigmático de la persistencia de lo comunitario; por otro lado, una evidencia de la forma en que lo comunitario se ha confrontado permanentemente con el Estado y de cómo éste ha intentado, con diferentes mecanismos, su disolución.

Hoy por hoy, el ayllu es considerado por las comunidades, organizaciones y pueblos aymaras como una oportunidad histórica para la reapropiación territorial y la autodeterminación; en ese sentido, no es una vuelta al pasado sino un proyecto a futuro. Desde el mito de origen de los suyus aymaras puede verse la vinculación del ayllu con la tierra, y cómo se visualiza a la nación como producto de la naturaleza y a la territorialidad como parte fundacional de la identidad; es por ello que, en la cosmovisión aymara, el ayllu es una pieza fundamental en las reivindicaciones como pueblos desde los tiempos de la conquista.

El ayllu es una forma de organización social comunitaria que se constituyó en Bolivia durante el imperio inca. El Estado incaico utilizaba un sistema de pisos ecológicos para garantizar la producción y su redistribución.<sup>2</sup> Sin embargo, la conquista sustituyó este esquema por uno ineficiente y depredador, basado en la concentración de la tierra y la extracción de metales preciosos. El ayllu sobrevivió debido a que era necesario para la extracción de tributo por parte de la colonia.

<sup>2</sup> Cada ayllu contaba con diferentes terrenos en diversas áreas geográficas, para tener acceso a recursos como ganado, maíz, algodón, papa, coca, etc., mediante un control vertical de pisos ecológicos. Estos terrenos eran tanto para el cultivo como el pastoreo y su propiedad era colectiva familiar. Durante el periodo incaico, las tierras se dividían las del estado (trabajadas por turnos —mitas— y cuya producción era almacenada para garantizar la reciprocidad); las tierras privadas, trabajadas por los mitmaq (grupos humanos trasladados de un lugar a otro para cumplir misiones específicas) y los yana (servidores tipo criados); las tierras de las huacas (o templos del ídolo), cuyo usufructo servía para las ofrendas, así como para preparar bebidas destinadas a los asistentes a las celebraciones; y las tierras del ayllu, que eran aquellas de cultivo, sus pastos y aguas, poseídas por cada clan familiar.

A pesar de los embates de que ha sido objeto, particularmente desde la República, el ayllu persiste, en parte por el propio carácter parasitario de la oligarquía gamonalista, y en parte por la capacidad de los propios pueblos originarios para sobrevivir y reconstituir sus propias formas organizativas. Durante la colonia, el ayllu, así como sistemas de trabajo comunitario como el ayni, la minka y el motirö, fueron reconocidos. Se reconoció el derecho de las comunidades indígenas a disfrutar de sus tierras, pero siempre como usufructuarios, ya que eran bienes propiedad del Estado, y bajo el principio de que las necesidades de los españoles eran prioritarias a las de las comunidades indígenas. Aun con esta limitante, este reconocimiento de la propiedad y de su sistema político y organizativo permitió la sobrevivencia de las tierras comunales.

Los títulos coloniales que las comunidades obtuvieron a partir de este reconocimiento fueron el instrumento para la defensa de sus tierras durante el embate liberal que la República inició con el proceso de ex vinculación decretado por Simón Bolívar. Después de la independencia, se decretó que las tierras de los ayllus podían ser reclamadas por el Estado republicano. En 1874, con Mariano Melgarejo como presidente, se declara a los indígenas como “propietarios con dominio pleno”, previa obtención de un título de propiedad otorgado por el gobierno mediante un pago en función de la extensión y calidad del terreno en cuestión; si en el término de 60 días después de notificado el indígena no obtenía el título respectivo, era “privado del beneficio” y el terreno se enajenaba en subasta pública previa tasación.<sup>3</sup>

Con la Ley de Exvinculación de Tierras de Comunidad, en 1874 nuevamente se tambalea la existencia de los ayllus y de las comunidades indígenas, pues se desconoció su existencia jurídica y se prohibió la parcelación individual de tierras comunales, además de sustituir el tributo por un impuesto uni-

<sup>3</sup> Decreto Supremo, marzo de 1866.

versal a la tierra. Este proceso de despojo legalizado redujo el número de comunidades indígenas hasta a una tercera parte para mediados del siglo XX, al pasar de 11 000 comunidades registradas en 1825 a 3 783 en 1953.<sup>4</sup> En 1895 se inician rebeliones indígenas aisladas en Colquencha, Tiwanacu y Huayco. Las rebeliones se sucedieron hasta el final de la Revolución Federal en 1899 con la de Zárate Willca, que concluye con su muerte en 1903. Los guaraníes protagonizaron una rebelión en 1881 que terminó en una masacre, otras similares fueron sometidas hasta 1927, año en que fue la rebelión de Chayanta, en Potosí, por el aumento a los impuestos, ya en las cercanías de la guerra del Chaco.<sup>5</sup>

Desde la consolidación del Estado independiente, la ideología liberal entra en contradicción con los principios comunitarios del ayllu. En 1910 se empieza a plantear la refundación de la república del Collasuyo, como parte del movimiento por la restitución de tierras en la provincia de Pacajes. Después de la guerra del Chaco, la intelectualidad de La Paz comienza a hablar también de la reconstrucción del Qullasuyo.<sup>6</sup> El enfren-

<sup>4</sup> Instituto Nacional de la Reforma Agraria, *Breve historia del reparto de tierras en Bolivia de la titulación colonial a la Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria: certezas y proyecciones*, La Paz, INRA, 2008.

<sup>5</sup> La Guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay duró tres años 1932-1935. Para Bolivia, las consecuencias fueron una economía devastada y la pérdida de 245 500 kilómetros cuadrados de territorio. Las comunidades indígenas dieron reclutas y tributos; algunos colonos combatientes que trabajaban en haciendas, cuando regresaron de la guerra se encontraron con el despojo.

<sup>6</sup> “Qulla, indudablemente refiere salud/medicina que convertido en el nombre de un espacio de territorio, significa país de la salud. Es apropiado como patronímico/gentilicio por la gente que vive en dicho país. Qullana a su vez señala estatus y autoestima, así la gente que habita el Qullasuyo puede asumir con naturalidad su estado de qullanankata, estar en primer lugar. Qullasuyo nombre de país está asimismo profundamente identificado con el aprecio al territorio que se sintetiza en pachamama madre tierra fecunda (Anello de Oliva). El Qullasuyo, como país y luego como identidad, fue

tamiento entre comunidades indígenas y el gobierno gamonalista era ya muy fuerte, pues la concepción liberal de los indios como un factor de atraso y subdesarrollo, y, por otro lado, la ira frente al despojo de parte de las comunidades, llevó a hechos como la masacre en la Marka de Jesús de Machaca en 1921. La reforma agraria de 1953 y la ideología del nacionalismo del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) fueron los dos elementos fundamentales para la reconfiguración del territorio. Lo nacional implicó la homogeneización y la idea de que el mestizaje era el camino para el fortalecimiento y desarrollo del país. La figura organizativa que creó el MNR para la campesinización fue el sindicato. En las regiones en las que persistía el ayllu, éste se fusionó con las estructuras comunitarias de organización y de autoridad; las comunidades nuevamente se adaptaron al sindicato para sobrevivir y alcanzar reconocimiento.

La reforma agraria tuvo impactos diferentes en las distintas regiones: en el altiplano la tierra es poco productiva, lo que impidió que los aymaras entraran al espacio productivo externo, lo cual hizo que mantuvieran su autonomía productiva, y también política, si bien explotados por los latifundistas; a diferencia de los quechuas del valle de Cochabamba, que fueron beneficiados por la reforma agraria y formaron sindicatos.

En el oriente el proceso fue distinto, y dado que el objetivo de este escrito es analizar la reconstitución del ayllu, únicamente mencionaremos a grandes rasgos la problemática agraria en esa región. La política de la reforma agraria de 1952 impulsó la colonización de tierras hacia Santa Cruz y el oriente con recursos que se generaron por la minería estatal y otros

---

constituido sobre un espacio cuyas referencias están dadas por la geografía y la memoria histórica (los relatos míticos), tal es el caso, del mismo origen inka que se remonta a cuando Wiraqhucha, que salió del lago Titicaca se asentó en Tiwanaku y de allí sus descendientes se trasladaron al Cuzco (José de Acosta, 1954, p. 38).” Pablo Mamani, *El proceso de Reconstitución Política Territorial en la Coyuntura de la Asamblea Constituyente*, inédito.

apoyos internacionales. La frontera agrícola se amplió mediante colonias de pequeños agricultores andinos y la dotación de grandes extensiones, así como el fomento a la ganadería, la agroindustria y la explotación de hidrocarburos, controladas por una nueva oligarquía terrateniente local, que se fortaleció al cobijo de los regímenes militares posteriores a los gobiernos del MNR, después de 1965. Desde los años ochenta, los pueblos minoritarios dispersos en las tierras bajas iniciaron un proceso organizativo cuyo eje fue la demanda de tierra, se articularon en la Confederación Indígena del Oriente Boliviano (CIDOB) y protagonizaron, en 1990, la Marcha por el Territorio y la Dignidad, rumbo a la ciudad de la Paz.

Como producto de las movilizaciones, se modificó el marco jurídico. Se reconoció el concepto de territorio en los términos del Convenio 169, y la personalidad jurídica de las comunidades indígenas campesinas y de las asociaciones y sindicatos campesinos. Se reconoció una forma de titulación de tierras, las Tierras Comunitarias de Origen (TCO's). Otras leyes creadas fueron la Ley de Participación Popular, la Ley de Reforma Educativa, y la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria (Ley INRA). Esta serie de reformas correspondió a la dirección neoliberal de la economía, que requería encauzar a los movimientos indígenas por la vía del multiculturalismo, en los términos planteados por organismos internacionales de financiamiento (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo) así como por las agencias de cooperación internacional. Una pieza central en la implementación de estas políticas fue Víctor Hugo Cárdenas, ex dirigente katarista que fue nombrado vicepresidente por Gonzalo Sánchez de Lozada (1993-1997).

En ese momento se consideró que la titulación a través de las Tierras Comunitarias de Origen daba garantía a los derechos colectivos, como el derecho a la consulta y a los recursos naturales que existían en sus territorios. Entonces no se planteaba solamente la cuestión agraria, sino la del autogobierno, de la organización territorial del poder y de la autoridad, y de

quiénes son los sujetos de derecho. Si bien la política de saneamiento y la titulación de las TCO's frenó la serie de movilizaciones indígenas en el oriente y el altiplano, el movimiento por la reconstitución del ayllu no se detuvo, y siguió organizándose. Por un lado, debido a la insuficiencia de tierras, problemática que no era respondida por la nueva política; y, por el otro, porque el proceso de recuperación territorial va más allá de la obtención de la tierra para la producción y consiste en la profundización de la autonomía política de los pueblos del occidente.

#### EL MOVIMIENTO POR LA RECONSTITUCIÓN DEL AYLLU

Para comprender la organización social, lo ritual y la cosmovisión andina, es necesario entender tanto la base ecológica como la dimensión que la articula. Las comunidades acceden a diversos nichos ecológicos, debido a la complementariedad entre sus tierras; las Markas se estructuran en mitades o parcialidades —de arriba y de abajo, masculina y femenina— y cada una tiene a sus ayllus “hijos” o menores, subdivididos en diferentes números de estancias o comunidades, con su propio cabildo o asamblea comunal. En cada uno de estos niveles (marka, ayllu, comunidad) hay un sistema rotativo de autoridades, como parte del servicio público que cada familia debe brindar al colectivo, el cual —en reciprocidad— brinda tierra y seguridad a cada miembro del ayllu o comunidad. “El esquema dual penetra muchos aspectos culturales, desde las relaciones familiares o los brindis, que siempre se hacen en doble recipiente, hasta los *tinku* o luchas rituales entre grupos más o menos inclusivos de comunidades en determinadas fiestas...”<sup>7</sup>

<sup>7</sup> René Guery Chuquimia Escóbar, *¿Solo un reconocimiento cultural? Repensemos la democracia desde el Ayllu El caso del Jach'aSuyuPakajaqi*, La Paz, 2003 (tesis para obtener el grado de maestro en Ciencias Sociales, FLACSO-Ecuador).

En cuanto a la organización política de los suyus aymaras,

son las crónicas coloniales que nos permiten establecer cual habría sido su composición al interior del Tawantinsuyu. Sabemos que el Tawantinsuyu estuvo constituido por cuatro Suyus, Chinchasuyu, Antisuyu, Qullasuyu y Kuntisuyu, conformando una unidad política y espacial muy amplia producto de su conquista. Cada uno de ellos estaba conformado por los diferentes suyus (Estados regionales). Esos suyus, como los Pacaxes, estaban integrados por las markas (comunidad de ayllus) divididas en parcialidades duales: Anansaya y Urinsaya. En este sentido en Pakaxe, cada ayllu estaba gobernado por un jilaqata; cada parcialidad de una marka por un mallku, sin embargo falta saber si había o no en cada marka dos mallkus antes de los inkas; en cada señorío había un apumallku; en cada suyu inkario un gobernador (tukrikuy) y a nivel del estado, un Qhapaq (Choque, s/f).<sup>8</sup>

El proceso de reconstitución del ayllu comenzó a fines de los ochenta en la provincia de Ingavi con el proceso de organización de la Federación de Ayllus y Comunidades Originarias de Provincia Ingavi (FACOPÍ). Es un proceso que se relaciona directamente con la crisis del sindicalismo, pero también se presenta como una disyuntiva al katarismo, que enarbolaba la lucha contra el colonialismo y una propuesta de socialismo comunitario. El planteamiento de la recuperación del ayllu se da a partir de los talleres de historia oral; al igual que en el katarismo, esta práctica busca rescatar la memoria larga, pero además reivindica la vigencia del modelo andino de organización ancestral, a través del fortalecimiento del ayllu como célula de la organización social, lo cual está establecido en los estatutos de las comunidades.

Los primeros planteamientos de los líderes consistieron en recuperar la memoria histórica; aprovechar la coyuntura de la aprobación del Convenio 169 de la OIT para plantear y funda-

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 61.

mentar sus demandas en términos de derechos reconocidos; reconstituir la cultura y el territorio, tal como estaba antes de la conquista; introducir un discurso que empieza a ser de protección al medio ambiente, humanista, universal y basado en los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, frente a la fuerza y el protagonismo político de los sindicatos, en la práctica, la acción política del movimiento por la reconstitución del ayllu parece menor. Esto se puede apreciar, por ejemplo, en cuanto a la participación en las decisiones, en cuanto al nombramiento de autoridades, en cuanto a la decisión sobre los proyectos de desarrollo que se implementan en las comunidades, etcétera.

La Federación ubica su lucha contra el neoliberalismo, se mira como una alternativa a la depredación capitalista y a la lógica del mercantilismo, al proponer una lógica diferente, una racionalidad distinta a la de la modernidad capitalista. Pero también se aleja del indianismo radical aymara que postula vivir como se hacía en el pasado.

Desde el Taller de Historia Oral Andina, la reconstitución define “el retorno de lo propio como una vía de descolonización.” En el término reconstitución se pretende implicar la recuperación de la memoria histórica, la identidad andina, el propio proceso de organización y el aporte de los intelectuales aymaras.

Reconstituir, para el movimiento de CONAMAQ, tiene los siguientes elementos:

- Implica reflexión y diálogo con el pasado para interpe- lar el presente, como una vía para valorar “lo propio”. Lo propio los diferencia del indigenismo cultural de oc- cidente y del indianismo radical, y más bien los acerca al suma jachaña (el principio del bienestar). Esta conciencia y valoración es una vía para la descolonización que lle- vará a la autonomía y a la autodeterminación, que son las finalidades últimas; CONAMAQ considera que ya existe cierto nivel de autosuficiencia. La identidad aymara



convive con el estigma colonial, por lo que la reconstitución implica la “descodificación del estigma colonial en las propias comunidades.”<sup>9</sup>

- Reafirmación de la identidad como base para una reformulación de la nación que no sea superficial o de formas, sino que logre “revitalizar” a la sociedad en su conjunto.
- La reconstitución es un pensamiento propio de los pueblos indígenas; es una vía para la descolonización. Es una contestación a la crisis del sistema económico, político y social. Es recuperar la visión andina del orden como propuesta de cambio; es recuperar la idea de la comunidad en lo político; es reapropiarse de los espacios simbólicos; “la reconstitución como un concepto político que lucha contra el indigenismo de Estado”.

La propuesta de CONAMAQ de la reconstitución del ayllu como vía para la emancipación, es una muestra de cómo la capacidad de resistencia de lo comunitario se convierte en propuesta organizativa política. Pero, por otro lado, es necesario analizar las posibilidades de fortalecer la autonomía indígena en un contexto en el que el gran problema de la tierra no está siendo abordado de manera contundente. Con la llegada de gobiernos progresistas, como el de Evo Morales en Bolivia, es evidente que no se está modificando la estructura que permite la depredación de los recursos naturales, tampoco ha favorecido la autodeterminación de los pueblos indígenas. El gran peligro que enfrentan las comunidades actualmente es la propia territorialización del capital, es decir, la lógica que están imponiendo las empresas transnacionales en su expansión territorial, pues Bolivia tiene una posición geoestratégica fundamental para el desarrollo de megaproyectos como el plan de Integración de la Infraestructu-

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 73.

ra Regional de Sud América, IIRSA.<sup>10</sup> Por otro lado, es innegable la tendencia de actores nacionales y transnacionales de insertar el multiculturalismo como ideología y como política, junto con la implementación de una política neoliberal disfrazada de nacionalismo, como lo ha hecho el presidente Evo Morales.<sup>11</sup>

#### LAS VENAS ABIERTAS DEL PERÚ: LA EXPLOTACIÓN MINERA Y PETROLERA DURANTE LA DÉCADA DE LOS NOVENTA

Perú estuvo alejado de las intensas movilizaciones indígenas que en la década de los noventa se dieron en los demás países

<sup>10</sup> El IIRSA es un megaproyecto de construcción de infraestructura que parte del centro del continente hacia las costas o los ríos que fluyen al mar, y que contempla ocho ejes transversales y dos longitudinales de integración regional: eje Amazonas que atraviesa el continente a través de la cuenca del Amazonas, desde el puerto de Tumaco en Ecuador hasta Macapá en Brasil, con un área de 4.5 millones de km<sup>2</sup>; el eje Capricornio de 1,798,770 km<sup>2</sup> que incluye yacimientos de gas de Bolivia, parte de los yacimientos metálicos de la Cordillera de los Andes en Chile y Argentina, el sur industrializado de Brasil, el acuífero Guaraní; Eje Hidrovía Paraguay-Paraná, que corre a lo largo de los cursos de los ríos Paraguay, Paraná, Uruguay y Plata; el Eje Mercosur-Chile, que abarca un área de 3.1 millones de km<sup>2</sup>, con más de diez ciudades entre las más importantes de Sudamérica; el eje Andino con un área de 2, 351,134 km<sup>2</sup>; el Eje Interoceánico Central, una franja transversal de 3.3 millones de km<sup>2</sup> que atraviesa Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Perú; el Eje Perú-Brasil-Bolivia; el Eje del Sur; el Eje Escudo Guayanés; y el Eje Andino del Sur. (Ana Esther Ceceña, 2007).

<sup>11</sup> Si bien no es el tema que se desarrolla en este escrito, esta política contradictoria ha quedado en evidencia con el conflicto en el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécuire (TIPNIS), que se encuentra entre los departamentos de Cochabamba y Beni, y que tiene un doble carácter: es un parque nacional protegido y es territorio de los pueblos moxeños, yurakarés y chimanes. La movilización social impidió la construcción de una carretera que atravesaría la reserva; el gobierno ha ofrecido consulta y las comunidades y organizaciones reivindican la cancelación total del proyecto.

andinos, si bien el 25% de su población es indígena.<sup>12</sup> En el norte de Perú se han registrado conflictos derivados de la explotación minera, que han implicado la organización y movilización de las comunidades campesinas. Con el conflicto suscitado en la Amazonía peruana en 2008, que llegó a su punto más álgido con la masacre de 33 personas, el tema de la violación al derecho a la consulta de los pueblos indígenas tuvo resonancia internacional. Hay que considerar que, a diferencia de Bolivia, Perú no se centró en la explotación minera y desde la colonia mostró diversificación productiva. Las condiciones geográficas de Perú son diferentes, y la minería ha sido la fuente de excedente en el país.

Durante la década del cincuenta, se realizaron movilizaciones campesinas en la zona andina para demandar el reparto de la tierra ocupada por los terratenientes; en la costa, la demanda se centraba en mejores salarios y derecho a la sindicalización. La ocupación de las haciendas y el intento de aplicación de una reforma agraria propia por parte del líder campesino Hugo Blanco en 1962, derivó en el movimiento guerrillero Frente de Izquierda Revolucionaria (FIR), cuyo impacto fue fundamental para la formación de otros dos movimientos: el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN).

Durante el gobierno golpista de Juan Velasco Alvarado se llevó a cabo una reforma del Estado: se nacionalizaron los sectores agrario, minero y petrolero, así como la industria, el transporte y el comercio exterior con el objetivo de desarrollar a la burguesía industrial nacional y de fortalecer el papel del Estado como regulador de la economía. Se oficializó la lengua quechua y se estableció la enseñanza obligatoria; sin em-

<sup>12</sup> Según el Censo de 2007, los indígenas que habitan en el país se distribuyen regionalmente de la siguiente manera: 70.1% en la región Sierra, 25.8% en la región Costa, y 4.1% en la región Selva. Bruno Ribotta, *Diagnóstico sociodemográfico de los pueblos indígenas del Perú*, Lima, CEPAL, 2010.

bargo, como en los otros países de América Latina, la reforma agraria no reconoció a las comunidades indígenas como tales, sino como comunidades agrarias. “Se establecieron cuatro modalidades de propiedad: las Cooperativas Agrarias de Producción (CAP), las Sociedades Agrarias de Interés Social (SAIS), las Comunidades Campesinas y las Empresas de Propiedad Privada o Individual. En total se adjudicaron más de 7 millones de hectáreas entre 300 mil familias campesinas”.<sup>13</sup> Con la reforma agraria de 1969, las mejores tierras que se expropiaron a los terratenientes pasaron a manos del Estado; los campesinos no pudieron acceder completamente a esa tierra, ya que tenían que comprarla o bien trabajarla mediante créditos, maquinaria, semilla y una serie de apoyos que no recibieron, convirtiéndose así en proletariados agrícolas. La comunidades quechuas participaron de alguna manera en el movimiento de Sendero Luminoso,<sup>14</sup> no con una identidad indígena propia, pero sí aprovechando el descontento de las comunidades por la situación de despojo de sus tierras.

<sup>13</sup> Fabiola Escárzaga, “Campesinado indígena en México, Bolivia y Perú: de las reformas agrarias a la colonización de frontera”, en *Revista Argumentos*, 1999, pp. 59-85.

<sup>14</sup> “La concepción hiperideologizada del mundo que representa “El Pensamiento Gonzalo”, al ser aplicada al mundo rural peruano, determinó que todos aquellos que podían estar relativamente más conectados al mercado, las redes e instituciones políticas, regionales o nacionales, se convirtieran en «enemigos de clase del proletariado y del campesinado» o en «agentes del Estado feudal y burocrático» que debía ser destruido. Ello en un contexto en el cual la sociedad rural peruana había sufrido ya grandes transformaciones en la segunda mitad del siglo xx (como lo atestigua el proceso de Reforma Agraria en la década de 1970), transformaciones que modificaron profundamente las antiguas divisiones entre indios y señores, campesinos y hacendados, y terminaron por hacer desaparecer la oligarquía rural y terrateniente en el campo peruano.” Comisión de la Verdad y Reconciliación, *Informe final*, Lima, CVR, 2003.

El modelo neoliberal extractivista ha profundizado la pobreza de las comunidades campesinas e indígenas. Como señala James Anaya, relator para los derechos de los pueblos indígenas de la ONU,

la falta de respeto por las formas de vida de los pueblos indígenas y el menosprecio por las características intrínsecas de los bosques amazónicos han conducido a los pueblos indígenas a un notorio deterioro de su seguridad alimentaria en la medida que la disposición de recursos están, en muchos casos, quebrada y con tendencia irremediable a empeorar, precisamente allí donde la incidencia económica extrema es más intensa. Ello afecta gravemente lo que hoy los pueblos indígenas definen como ‘el antiguo buen vivir’.<sup>15</sup>

Desde 1990, se impulsaron diversas modificaciones legales para profundizar el modelo extractivista en el Perú: el 8 de agosto de 1990 fue aprobado el Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el cual se dispuso que todo proyecto de obra o actividad de carácter pública o privada que pudiera provocar daños no tolerables al ambiente requería de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), sujeto a la aprobación de la autoridad correspondiente (artículo 9).<sup>16</sup> En el campo de la explotación minera, por ejemplo, el Ministerio de Energía y Minas privilegió la inversión extranjera, sin ser capaz de supervisar y controlar a las empresas. Así, por ejemplo, muchas

<sup>15</sup> S. James Anaya, Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, *Observaciones sobre la situación de los pueblos indígenas de la Amazonía y los sucesos del 5 de junio y días posteriores en las provincias de Bagua y Utcubamba, Perú*, ONU, 20 de julio, 2009.

<sup>16</sup> Los Estudios de Impacto Ambiental son solicitados por las mismas empresas a consultoras independientes y tienen que ser aprobados por el Ministerio de Energía y Minas. Debe recordarse que la mayor parte de la explotación minera está en los Andes, donde coincide con la existencia de mantos acuíferos.

empresas (como la Minera Yanacocha)<sup>17</sup> compraron tierras a un precio muy bajo y sin supervisión estatal.

En 1993, se reformó la Constitución Política de Perú para incorporar al mercado la producción agrícola competitiva y las tierras que hasta entonces eran consideradas como improductivas. Esta reforma modificó las restricciones que había a la compra de tierras en propiedad de comunidades indígenas, para permitir su entrada al mercado como medios de asociación y garantía en el establecimiento de empresas comunales y multicomunales.

En la parte de la sierra, las empresas mineras entran en contradicción con las poblaciones. Podemos resumir, de forma muy resumida, algunas de las consecuencias y contradicciones que la actividad minera conlleva con las poblaciones en los lugares en los que se desarrolla:

- La actividad minera desplaza a la agrícola. Crea menos puestos de trabajo, por lo que las ganancias ofrecidas por las compañías mineras no compensan el daño causado tanto a la población como a los recursos naturales.
- El tiempo de vida de la actividad minera es corto y los beneficios que se obtienen por la minería no son para la región.
- El mayor costo que provoca para la población es la contaminación ambiental (contaminación de agua y vien-

<sup>17</sup> El yacimiento de Yanacocha fue descubierto en 1981 por la empresa francesa Bureau de Recherches Géologiques et Minières (BRGM). En 1985, el BRGM y la compañía peruana Minas Buenaventura se asocian para llevar a cabo los trabajos de exploración. En 1992, se constituye Minera Yanacocha S. A. con participación de Buenaventura (32.3%), las empresas norteamericanas NewmontMiningCompany (32%) y (24.7%); el otro 5% quedó en manos de la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial. José de Alejandro Diez Echave, Ludwig Huber, Bruno Revesz, Xavier Ricard Lanata y Martín Tanaka, *Minería y conflicto social*, Lima, CBC/CIPCA/CIES/IEP, 2009.

to, destrucción de bosques, diseminación de sustancias tóxicas, etc.). Demás, la mayor parte de las mineras, se encuentra en zonas con nacimientos de cuencas hídricas, lo cual pone en peligro el abastecimiento de agua a las regiones.

- Las poblaciones ven en riesgo la autonomía de su gobierno: está en cuestionamiento quién gobierna y decide el destino del territorio. En los conflictos que se generan entran no sólo los poderes locales (empresa/gobierno local/población), sino también el gobierno federal, las empresas transnacionales y las organizaciones no gubernamentales o movimientos globales.
- Los conflictos con las empresas mineras no son homogéneos. La promesa de las empresas de la creación de empleos y de la elevación del nivel de vida trae divisiones en las comunidades; hay quienes apoyan los proyectos y quienes se oponen a ellos. Durante las movilizaciones de las organizaciones opositoras es común que aparezcan personas que apoyan a las empresas. Las divisiones generadas pueden culminar en enfrentamientos al interior de las comunidades.
- Mientras las empresas defienden la libertad de trabajo y contratación, la comunidad defiende el derecho a decidir sobre el territorio de la comunidad (incluyendo el tránsito por éste), y exige respeto a la decisión mayoritaria de la comunidad de rechazar los proyectos mineros.
- El discurso del medio ambiente ha sido un elemento articulador con otros actores sociales nacionales, y sobre todo internacionales, que respaldan esa demanda. Aunque hay que distinguir cuándo ha sido un discurso desarrollado a partir de las organizaciones no gubernamentales y cuándo una demanda producto de la defensa territorial de los pueblos originarios o campesinos.
- Las estrategias de las comunidades en los conflictos contra empresas mineras han sido diferentes: desde

marchas, declaraciones, alianzas con otras organizaciones, reuniones hasta la articulación con autoridades de otras provincias, etcétera.

Las poblaciones afectadas plantean que fue el Estado el que permitió la entrada y el saqueo de sus recursos a las empresas, al flexibilizar leyes y políticas; pero también ubican a las empresas como el actor antagonico, y es en ese sentido que definen sus estrategias. Un ejemplo de esta difícil relación es el conflicto de Yanachocha, en Cajamarca, que se remonta por lo menos hasta 1993. En este lugar no hay comunidades indígenas, pues es una región con una tradición de haciendas que luego se convirtieron en empresas cooperativas; existe la organización en rondas,<sup>18</sup> pero esto no se traduce necesariamente en una sola orientación y cohesión social, ya que entre ellas existen diferentes orientaciones políticas. A pesar de ello, es un caso que ejemplifica la relación de conflicto entre población, Estado y empresa, así como las contradicciones entre el proyecto económico y la vida comunitaria, porque las comunidades se articulan en torno a la afectación por la actividad minera.

En este lugar se encuentra uno de los yacimientos de oro más grande del mundo, explotado desde tiempos prehispánicos; durante todo el siglo XIX, su explotación (principalmente a cargo de empresas nacionales) no fue tan agresiva con el

<sup>18</sup> “En los años ochenta, se han formado dos tipos de rondas campesinas en el Perú. En los departamentos norteños de Cajamarca y Piura, el campesinado se organizó para defenderse —sin armas— principalmente contra el abigeato. El 6 de noviembre de 1986, estas organizaciones fueron reconocidos por el gobierno de Alan García Pérez en la ley 24571 como “rondas campesinas pacíficas, democráticas y autónomas”. Mientras tanto, en la sierra central, se formaban los primeros Comités de Defensa Civil o rondas *contrasubversivas* para defenderse —con armas— contra el PCP-SL. Estas rondas fueron reconocidas en noviembre 1991 con el decreto legislativo 741 del gobierno de Alberto Fujimori como Comités de Autodefensa. “Comisión de la Verdad y Reconciliación”, p. 437.



territorio; sin embargo, debido a que no se realizó un procedimiento para sellar las minas hacia los años sesenta, el daño ambiental causado fue notable. La empresa minera que explota estos yacimientos ha manejado los conflictos a través del uso de tecnologías más modernas, y se hace llamar “empresa socialmente responsable”. En septiembre de 2004, las protestas contra esta empresa se renovaron cuando intentó ampliar su campo de exploración al cerro Quilish; en él se ubican importantes reservas de agua, y había sido declarado por una ordenanza municipal como zona intangible, prohibiendo ahí toda actividad minera. Sin embargo, la empresa Yanacocha impugnó legalmente esta ordenanza ante el Tribunal Constitucional, alegando su derecho de tener una concesión para realizar estudios de impacto ambiental, logrando que el Instituto de Concesiones y Catastro Minero cediera ante la presión y reconociera el derecho de la minera para la concesión. Las fuertes protestas lograron parar (pero no cancelar) el proyecto de exploración, y obligar a la empresa y al Estado a adquirir modelos de responsabilidad social más serios. Sin embargo, en octubre de 2011 la empresa inició nuevamente los trabajos de exploración, con lo que resurgió la protesta.<sup>19</sup>

Otros conflictos similares se registran en el distrito de Tambogrande, en el departamento de Piura, con la empresa canadiense Manhattan Minerals Corporation (MMC), pues la población rechazaba la entrada de la empresa por amenazar el carácter agropecuario de la zona así como su desarrollo comercial y agroindustrial. Las organizaciones que actúan en la zona, son las rondas; la Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería CONACAMI, y el Frente por el Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte (FDSFN). La CONACA-

<sup>19</sup> Ibrahim Luna, “Quilish, la historia del conflicto que no termina”, en *Ideele*, <http://www.revistaideele.com/content/quilish-la-historia-del-conflicto-que-no-termina>.

MI se fundó en 1999, aunque se había empezado a organizar desde 1997.

La tendencia de crecimiento del extractivismo se agudiza con Alan García, quien asume el cargo en 2006. Tan sólo entre marzo y junio de 2008 el gobierno aprobó 99 decretos legislativos, en los que se regulaba el uso de la tierra y de los recursos, incluidas las tierras ocupadas por pueblos indígenas de la región amazónica. Esto provocó la movilización de las comunidades en contra de los decretos legislativos, aprobados sin consulta previa y con la intención de despojarlas de sus tierras.

Muchos de los conflictos entre comunidades y mineras que se han desarrollado en Perú desde la década de los ochenta, han derivado en enfrentamientos entre las fuerzas policíacas y las organizaciones campesinas. Éstas y las comunidades campesinas han ubicado al Estado (fundamentalmente al Congreso y, en la última década, al Ministerio de Energía y Minas), como el responsable de posibilitar la entrada y desarrollo de la minería; las movilizaciones populares (ya sean pacíficas o violentas) se han dirigido también, cada vez con mayor fuerza, en contra de las empresas mineras. El actual presidente, Ollanta Humala, se había opuesto durante su campaña a la explotación minera que acabaría con los acuíferos, pero una vez que obtuvo la presidencia, tal como pasó unos años antes con Evo Morales, declaró, ante las recientes protestas comunitarias en contra de la explotación minera en Cajamarca,<sup>20</sup> que “el gobierno no acepta el ultimátum de nadie [...] como gobierno vamos a proteger los recursos naturales pero también las actividades productivas”.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> Las comunidades se oponen a nuevos proyectos como el de Conga, el cual pretende extraer oro y cobre que se encuentran debajo de tres lagunas al sur de Cajamarca; el proyecto consiste en trasvasar las aguas de las lagunas a reservorios artificiales.

<sup>21</sup> Cecilia Rendón, “Entre el agua y el oro”, en *Noticias aliadas*, <http://www.noticiasaliadas.org/articulos.asp?art=6520>

EL RESURGIMIENTO DE LO COMUNITARIO:  
LOS MOVIMIENTOS INDÍGENAS EN PERÚ

El conflicto en la Amazonía que inició en 2008 tuvo resonancia internacional por la represión en contra de las comunidades indígenas, pero también por las propias expresiones del entonces presidente Alan García:

Así pues, hay muchos recursos sin uso que no son transables, que no reciben inversión y que no generan trabajo. Y todo ello por el tabú de ideologías superadas, por ociosidad, por indolencia o por la ley del perro del hortelano que reza: 'Si no lo hago yo que no lo haga nadie'. [...]

Y contra el petróleo, han creado la figura del nativo selvático 'no conectado'; es decir, desconocido pero presumible, por lo que millones de hectáreas no deben ser exploradas, y el petróleo peruano debe quedarse bajo tierra mientras se paga en el mundo US\$90 por cada barril. Es preferible para ellos que el Perú siga importando y empobreciéndose. [...]

Además existen verdaderas comunidades campesinas, pero también comunidades artificiales, que tienen 200 mil hectáreas en el papel pero solo utilizan agrícolamente 10 mil hectáreas y las otras son propiedad ociosa, de 'mano muerta', mientras sus habitantes viven en la extrema pobreza y esperando que el Estado les lleve toda la ayuda en vez de poner en valor sus cerros y tierras, alquilándolas, transándolas porque si son improductivas para ellos, sí serían productivas con un alto nivel de inversión o de conocimientos que traiga un nuevo comprador.

Pero la demagogia y el engaño dicen que esas tierras no pueden tocarse porque son objetos sagrados y que esa organización comunal es la organización original del Perú, sin saber que fue una creación del virrey Toledo para arrinconar a los indígenas en las tierras no productivas.

Este es un caso que se encuentra en todo el Perú, tierras ociosas porque el dueño no tiene formación ni recursos económicos,

por tanto su propiedad es aparente. Esa misma tierra vendida en grandes lotes traería tecnología de la que se beneficiaría también el comunero, pero la telaraña ideológica del siglo XIX subsiste como un impedimento. El perro del hortelano.<sup>22</sup>

Los movimientos indígenas de Perú encuentran en el de la Amazonía una nueva característica: se vuelve a hacer visible la problemática del territorio y la queja principal de las comunidades es la imposición de decisiones por parte del gobierno que impulsa o permite proyectos que afectan sus territorios. La demanda central es la consulta libre, previa e informada, y el respeto a las formas propias de organización de las comunidades indígenas. La defensa del territorio aparece como la demanda detonadora de la movilización indígena y campesina.

En la Amazonía peruana viven más de 300 000 indígenas pertenecientes a 59 grupos étnicos y 15 familias lingüísticas. Esta región, de aproximadamente 77 millones de hectáreas, ocupa el 60% del territorio del país. El 20% del territorio amazónico tiene el estatus de Área Natural Protegida en alguna de sus formas; 11 millones de hectáreas pertenecen a las “comunidades nativas” que poseen títulos de propiedad y 2.8 millones de hectáreas constituyen reservas territoriales asignadas a pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario. De las más de 1 500 “comunidades nativas”, aproximadamente 155 todavía no tienen títulos de propiedad sobre las tierras que ocupan, y hay cinco reservas por crear para pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario, en una zona de 1.9 millones de hectáreas. En total, las comunidades indígenas y otras comunidades que viven en la cuenca del río Amazonas, conocidas como poblaciones ribereñas tienen en propiedad

<sup>22</sup> Alan Arias, “El síndrome del perro del hortelano”, en *El Comercio*, 27 de octubre, 2007. En [http://elcomercio.pe/edicionimpresa/html/2007-10-28/el\\_sindrome\\_del\\_perro\\_del\\_hort.html](http://elcomercio.pe/edicionimpresa/html/2007-10-28/el_sindrome_del_perro_del_hort.html)

o están en posesión de unos 15.7 millones de hectáreas, es decir, el 25.8% de la Amazonía peruana.<sup>23</sup>

La explotación petrolera de la Amazonía se intensificó en la década de los setenta, y hoy es la zona más importante para la explotación. El conflicto de Bagua tiene como antecedente la promulgación de 101 decretos legislativos en base a la ley 29157 que delega facultades al Ejecutivo para adoptar medidas relacionadas con la política de desarrollo del gobierno y la implementación del Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos.

La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDIESEP, que representa a 1 350 comunidades indígenas de la Amazonía) encabezó una serie de protestas en agosto de 2008, tanto por el contenido de los decretos como por la forma en que habían sido aprobados, sin consultar a los pueblos indígenas. Pese a diversas gestiones por parte del Congreso Nacional, no se logró llegar a acuerdos, pues el ejecutivo se negó a derogar todos los decretos, pero ofreció, en cambio, la instalación de una mesa de diálogo, la cual fue rechazada por la ADIESEP por considerar que no garantizaba la participación legítima y adecuada de los pueblos indígenas.

El 8 de abril de 2009, la ADIESEP inició un paro indefinido en toda la Amazonía peruana: se bloquearon carreteras y se tomaron instalaciones de empresas petroleras. Para principios de mayo, el gobierno declaró estado de excepción en diversos distritos de los departamentos de Cuzco, Ucayali, Loreto y Amazonas, restringiendo la libertad de reunión y tránsito. ADIESEP rompió el diálogo que se sostenía con el gobierno, aduciendo que seguía defendiendo los decretos al mismo tiempo que aumentaba la presencia policial. Se unieron organizaciones como

<sup>23</sup> Amnistía Internacional, *Informe Perú: Bagua seis meses después*, “*Sólo por pensar diferente, por hablar diferente, nos están haciendo una injusticia*”, Madrid, Editorial Amnistía Internacional, 2009.

la Organización Regional de Pueblos Indígenas Amazónicos del Norte del Perú (ORPIAN), la Organización Regional Indígena de Atalaya (OIRA), la Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo (COREPI-SL), la Unidad Nacional de Pueblos Ashaninkas y Yaneshas (UNAY).

Luego vino la acusación del gobierno peruano a dirigentes y personas de las comunidades de atentar contra la seguridad y tranquilidad públicas, por el llamamiento del líder amazónico Alberto Pizango Chota a la “insurgencia de los pueblos”, refiriéndose a que el gobierno debía dar marcha atrás a los decretos legislativos que había promulgado sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas. Otros líderes como Marcial MudarraTaki, Saúl Puerta Peña, Servando Puerta Peña, Daniel Marzano Campos y Teresita Antaza López también fueron acusados por los Ministerios del Interior y de Energía y Minas de cometer delitos durante su participación en las movilizaciones.

El 5 de junio fueron desalojados con violencia los manifestantes que bloqueaban la carretera “Fernando Belaúnde Terry” en la provincia de Utcubamba. La violencia se extendió a Bagua y lugares aledaños, y en los enfrentamientos entre policías y manifestantes hubo 33 personas muertas (de las cuales 23 eran agentes de policía, 5 eran vecinos de la zona y 5 eran indígenas; también se reportó un policía desaparecido) y al menos 200 heridas, tanto policías como manifestantes en Bagua y en lugares aledaños.

La presidencia del Consejo de Ministro amplió el estado de emergencia en todo el departamento de Amazonas, en la provincia de Datem de Marañón del departamento de Loreto y en las provincias de Jaén y San Ignacio del departamento de Cajamarca. El 10 de junio de 2009, el Congreso de la República promulgó la Ley núm. 29376, que suspendió indefinidamente los decretos legislativos 1090 y 1064. Las comunidades y organizaciones siguieron siendo objeto de amenazas y hostigamientos. A pesar de ello, la exigencia fue por una ley que reconociera el derecho a la consulta; Alan García se negó a promulgarla,

aun cuando el propio Tribunal Constitucional instó al ejecutivo, mediante una sentencia, para que aprobara dicha ley.

Finalmente, en mayo de 2010, el Congreso aprobó la Ley de Derecho de Consulta a los Pueblos Indígenas u Originarios. Durante este gobierno ha sido promulgada dicha ley, aunque aún no se ha reglamentado. Las organizaciones indígenas y campesinas no son muy optimistas en cuanto al cumplimiento efectivo de la ley, pues, como se ha visto, el nuevo gobierno de Humala ha manifestado la intención de continuar con la política de concesiones y de no resolver el problema de fondo de la tierra y el territorio, además del nulo o poco respeto que tienen tanto el Estado como las empresas hacia el derecho a la consulta de las poblaciones indígenas.

Las experiencias de defensa del territorio que se han expuesto son sólo una muestra de lo que actualmente se desarrolla en todo el continente. Existen hoy cientos de pueblos indígenas que están siendo afectados por los diversos proyectos económicos que impulsan los gobiernos neoliberales en sus territorios. Estas dos experiencias, con sus diferencias y similitudes, expresan la multiplicidad de estrategias organizativas y políticas que hoy impulsan las organizaciones indígenas para defender y reconstruir sus territorios, no sólo como medios de producción para la sobrevivencia, sino como espacios vitales para su desarrollo colectivo. En ambas experiencias sobresale la convicción de las comunidades, pueblos y organizaciones por defender la autodeterminación y la autonomía, como un principio básico sin el cual no es posible salvaguardar su espacio, con todo el significado y la importancia económica, social, política y cultural que tiene.

## BIBLIOGRAFÍA

Amnistía Internacional, *Perú: Bagua, seis meses después*. “*Sólo por pensar diferente, por hablar diferente, nos están haciendo una injusticia*”, Índice AI: AMR 46/017/2009.

- Anaya, S. James, Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, *Observaciones sobre la situación de los pueblos indígenas de la Amazonía y los sucesos del 5 de junio y días posteriores en las provincias de Bagua y Utcubamba*, Perú, 20 de julio, 2009.
- Arias, Alan, “El síndrome del perro del hortelano”, en *El Comercio*, 27 de octubre, 2007. En [http://elcomercio.pe/edicionimpresa/html/2007-10-28/el\\_sindrome\\_del\\_perro\\_del\\_hort.html](http://elcomercio.pe/edicionimpresa/html/2007-10-28/el_sindrome_del_perro_del_hort.html).
- Bonfil Batalla, Guillermo, *Utopía y revolución*, México, Era, 1981.
- Ribotta, Bruno, *Diagnóstico sociodemográfico de los pueblos indígenas del Perú*, Lima, CEPAL, 2010.
- Comisión de la Verdad y Reconciliación, *Informe Final*, Lima, CVR, 2003.
- Chuquimia Escóbar, René Guery, *¿Solo un reconocimiento cultural? Repensemos la democracia desde el Ayllu El caso del Jach'a Suyu Pakajaqi*, La Paz, 2003 (tesis para obtener el grado de maestro en Ciencias Sociales FLACSO-Ecuador).
- De Echave, José *et al.*, *Minería y conflicto social*, Lima, CBC, CIPCA, CIES, IEP, 2009.
- Escárzaga, Fabiola, “Campesinado indígena en México, Bolivia y Perú: de las reformas agrarias a la colonización de frontera”, en *Revista Argumentos*, 1999, pp. 59-85.
- Instituto Nacional de la Reforma Agraria, *Breve historia del reparto de tierras en Bolivia. De la titulación colonial a la Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria: certezas y proyecciones*, La Paz, INRA, 2008.
- Luna, Ibrahim, “Quilish, la historia del conflicto que no termina”, *Ideele*, <http://www.revistaideele.com/content/quilish-la-historia-del-conflicto-que-no-termina>.
- Mamani, Pablo, “El proceso de Reconstitución Política Territorial en la Coyuntura de la Asamblea Constituyente”, inédito.
- Rendón, Cecilia, “Entre el agua y el oro”, en *Noticias aliadas*, <http://www.noticiasaliadas.org/articles.asp?art=6520>.